

**SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 2**  
**DEL 11 DE MARZO 2022**

Presidida por el Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del Señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL:** (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, verificando la inasistencia del regidor José Félix Alejandro Benavides Vargas). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 2, convocada para el 11 de marzo de 2022, dando inicio a la misma.

**DESPACHO**

**ALCALDE:** Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones".

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que emite opinión técnica sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

4. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L."

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

5. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022.



**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

6. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional Anual 2021.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

7. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al ejercicio 2021.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **ORDEN DEL DÍA**.

### **ORDEN DEL DÍA**

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**SR. CARLOS LOSSIO SANTAMARÍA, GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes.



Les explicaré brevemente lo que referido al concurso Sello Municipal. Este es un reconocimiento no monetario del Estado Peruano que se otorga a través del Ministerio de



Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que mejoran la calidad de los servicios públicos que vienen ofreciendo, articulando y coordinando con otros sectores.



**PERU** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**

**Ejes de la PNDIS**

**PRIORIDADES DE LA POLÍTICA SOCIAL**

- 1) Reducción de la pobreza.
- 2) Reducción de la desigualdad en términos del acceso a los servicios básicos.
- 3) Promoción del DIT-EGTP.
- 4) Reducción de brechas de acceso a oportunidades de desarrollo de comunidades nativas de la Amazonia.

**¿Qué es el Sello Municipal?**

Es un reconocimiento público **NO MONETARIO** del Estado Peruano que se otorga a través del MIDIS, a los gobiernos locales que mejoran la calidad de los servicios públicos, en articulación con otros Sectores, promoviendo el desarrollo e inclusión social de la población.

**Objetivo**

Promover que se brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello **mejorar las condiciones de vida** de la población en situación de pobreza y exclusión PNDIS.

**Beneficios**

- Afianza la articulación intersectorial e intergubernamentalmente para optimizar la intervención del Estado.
- Impulsa y mejora la gestión municipal enfocada a lograr los resultados en las personas.
- Incentiva la mejora continua de acciones orientadas a la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

**GENERA ORGULLO, VALORACIÓN, INCLUSIÓN E IDENTIDAD**

**SELECCIÓN MUNICIPAL**

En el siguiente cuadro, se muestra la base legal que sustenta el premio en mención:

**PERU** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**BASES DE 6TA EDICIÓN**

**INTERVENCIÓN ARTICULADA Y COMPLEMENTARIA A FAVOR DE SERVICIOS DE CALIDAD Y RESULTADOS EN LAS PERSONAS**

El Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" fue creado con Resolución Suprema N° 002-2015-Midis

**Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS**, publicado el 4 de febrero de 2022, aprobó las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la importancia de las municipalidades, como entidades básicas de organización del Estado, para asegurar el logro de resultados de desarrollo e inclusión social de las personas.

**RS N° 002-2015-MIDIS, CADA EDICIÓN SE APRUEBA CON RM**

**SELO MUNICIPAL**

El Sello Municipal cuenta con indicadores para poder lograr este premio. Entre los que nos corresponde tenemos, por ejemplo, uno relacionado con la información que la municipalidad debe estar monitoreando y brindando respecto de los niños nacidos con 30

días de edad, de acuerdo con el padrón nominal. También nos corresponde el tema del adulto mayor y población vulnerable, sobre cuántos vienen recibiendo los servicios especializados, tanto en el CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) y otra área sería la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el porcentaje de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación. Estos son los indicadores a los que tenemos que llegar que, hasta aproximadamente noviembre; después de ello, enviamos la información pertinente con los indicadores. Ese es el objetivo para poder lograr esta premiación no monetaria.

A continuación, tenemos el cronograma para la presentación de la información e incluso desde las etapas de implementación, de evaluación y de reconocimiento:

Etapas de desarrollo	Actividades	Fechas
Etapa de Implementación	Realización de los talleres iniciales de fortalecimiento de capacidades por parte de la DMI-CIPGS y entidades públicas involucradas.	Hasta el 01 de abril de 2022
	Desarrollo de la asistencia técnica y acompañamiento por parte de la DMI-CIPGS y entidades públicas involucradas.	Hasta el 04 de setiembre de 2022
	Ejecución de las acciones para la implementación de los productos e indicadores por parte de las municipalidades.	Del 01 abril al 04 de setiembre de 2022
	Publicación de anuncio de finalización de la etapa por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta el 04 de setiembre de 2022
Etapa de Evaluación	Publicación de resultados preliminares por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta 19 de setiembre de 2022
	Presentación de observaciones y reclamos a los resultados preliminares por parte de las municipalidades participantes	Del 20 al 26 de setiembre de 2022
Etapa de Reconocimiento	Publicación de resultados finales y lista de ganadoras por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta el 14 de octubre de 2022
	Realización de la ceremonia de reconocimiento y entrega de premios por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta noviembre de 2022
	Publicación de anuncio de agradecimiento por parte de la DMI-CIPGS y finalización de la Sexta Edición.	Hasta noviembre de 2022

Cabe señalar que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS nos ha otorgado un plazo hasta el 13 de marzo; pero, tratándose de un día no laborable, nos hemos establecido como límite el 11 de marzo para inscribirnos oportunamente para este premio. Es todo, señor alcalde, señores regidores.

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de autorizar al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MDJM"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, Jorge Luis Quintana García Godos, a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito, para cada indicador, de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.





Las metas asignadas para la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" son las que a continuación se detallan:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.00%	10.00%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	0.20%	1.00%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	15	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos	MIDIS - DGDAPS	0.00%	85.00%	31/08/2022







sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.				
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.00%	75.00%	31/08/2022
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	N.C.	N.C.	31/08/2022

N.C. = No corresponde

**ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR** como **COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, al señor **CARLOS EDUARDO LOSSIO SANTA MARÍA**, Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, con número de teléfono celular: 986605983 y correo electrónico: [clossio@munijesusmaria.gob.pe](mailto:clossio@munijesusmaria.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Adicionalmente, nombrar como **MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** a las siguientes personas:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
2	John Adrián	Ampuero Joyo	07685397	Gerente de Desarrollo Económico Local	614-1212 anexo 3636	jampuero@munijesusmaria.gob.pe
3	Edgar Leonel	De La Cruz Hernández	70278609	Subgerente de Presupuesto	614-1212 anexo 3911	edelacruz@munijesusmaria.gob.pe
4	Iván Jonathan	Llontop Castillo	10477439	Subgerente Gestión del Riesgo de Desastres	614-1212 anexo 3419	illontop@munijesusmaria.gob.pe
5	Doris Judith	Villacrez Mestanza	06798189	Encargada del Centro Integral del Adulto Mayor	940381778	dvillacrez@munijesusmaria.gob.pe
6	María Luisa	Gómez Solano	06801775	Encargada de los programas sociales PAN TBC, VASO DE LECHE y COMEDORES	940397981	mgomez@munijesusmaria.gob.pe
7	Yrma Victoria	Vílchez Barriga	10586724	Responsable del Padrón Nominal	994966166	yvilchez@munijesusmaria.gob.pe

**ARTÍCULO QUINTO.- ASIGNAR** como primera tarea al **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, la realización de las acciones descritas en las Bases para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SEXTO.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE."**

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones".

**SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Paso a presentarles el proyecto presentado para la celebración del convenio.





En la siguiente imagen tenemos los antecedentes del proyecto de convenio:

Municipalidad de **Jesús María**

**"CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES"**



- CON OFICIO N° 014-2022-MDJM-GSSC 01 DE FEBRERO DEL 2022, SE REITERA LA SOLICITUD DE FORMULACIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL PARQUE EDUARDO DE HABICH
- CON OFICIO N° 000036-2022-INVERMET-GG DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022, NOS COMUNICA LA NECESIDAD DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

**VºBº**  
Jorge Quintana  
García Godos  
-Alcalde(a)-

Municipalidad de **Jesús María**



**ESTADO SITUACIONAL DEL PARQUE EDUARDO DE HABICH, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**

**VºBº**  
JUANA ROSA  
BERROCAL YNDIGOYEN  
-Secretaría General-

**UBICACIÓN DEL PROYECTO** Municipalidad de **Jesús María**



UBICADO EN SECTOR I ENTRE LA CALLE ALMIRANTE GUISE, JR. GENERAL CORDOVA Y JR. PABLO BERMUDEZ



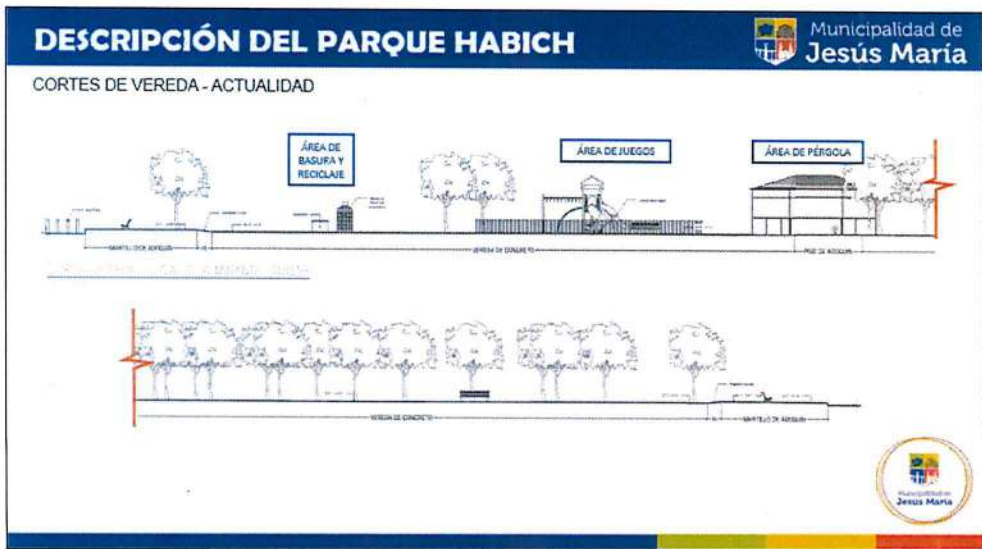
En la siguiente imagen tenemos la descripción del Parque Habich, en el cual se detallan sus características:





Perímetro del parque: áreas verdes: 4,713.63 m<sup>2</sup>; área de zona de juego: 268.70 m<sup>2</sup>; área techada-área de la pérgola: 82.79 m<sup>2</sup>; áreas de veredas en general: 1,165.85 m<sup>2</sup>.

Respecto del plano del parque Habich, encontramos una capilla, un área de basura y reciclaje, un área de pérgola y un área de juegos de niños.





## RENOVACIÓN DE VEREDAS

Municipalidad de  
**Jesús María**

VEREDAS Y SARDINELES EN MAL ESTADO CON PRESENCIA DE FISURAS Y GRIETAS



DESPRENDIMIENTO DE SUPERFICIE DE CONCRETO EN VEREDA



VEREDA ADYACENTE A MARTILLO DE ADOQUÍN DETERIORADA

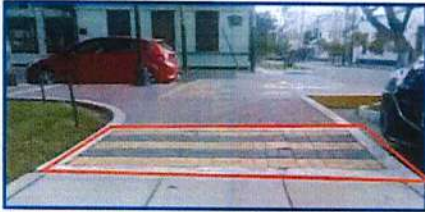


MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
VºBº  
Jorge Quintana  
García Cortés  
- Alcaldía -

## RENOVACIÓN DE VEREDAS

Municipalidad de  
**Jesús María**

PISO DE ADOQUÍN DESNIVELADO Y RAMPAS CON PENDIENTES PRONUNCIADAS



PISO ADOQUINADO DESNIVELADO



LAS RAMPAS DEL PARQUE TIENEN PENDIENTES MAYORES AL 12%, POR LO CUAL NO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
VºBº  
JUANA ROSA  
BERROCAL YNDIGUEN  
- Secretaria General -

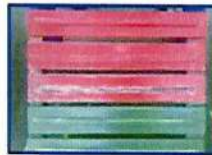
## ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO

Municipalidad de  
**Jesús María**

BANCAS Y TACHOS EN MAL ESTADO



TACHO PARA FILAS Y BATERÍAS



MOBILIARIO URBANO DE MADERA DESGASTADO

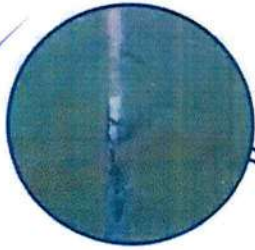




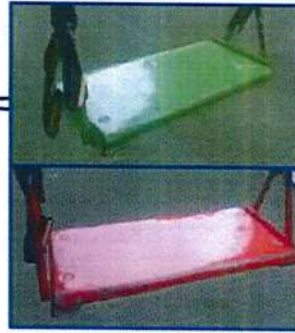
## ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO

Municipalidad de  
Jesús María

ÁREA DE JUEGOS EN MAL ESTADO



ABERTURAS Y  
DESPRENDIMIENTO  
DE GRASS SINTÉTICO



JUEGOS PARA NIÑOS  
DESPINTADOS



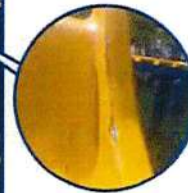
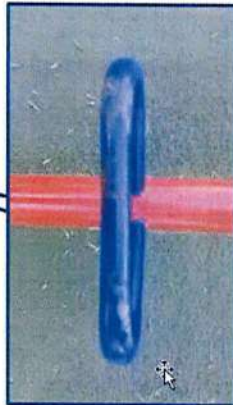
## ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO

Municipalidad de  
Jesús María

ÁREA DE JUEGOS EN MAL ESTADO



JUEGOS PARA NIÑOS  
DETERIORADOS



JUEGOS PARA NIÑOS  
DAÑADOS



**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, buenas tardes. El convenio que se está aprobando faculta a INVERMET a intervenir el parque, ¿verdad? en mejora de él.

**ALCALDE:** Sí, esto va ser un financiamiento de la Municipalidad de Lima a través de INVERMET. No va tener costo alguno para la Municipalidad de Jesús María.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, el tiempo de duración de 3 años ¿significa que cualquier proyecto, más adelante, estaría facultando a la Municipalidad de Lima, a través de INVERMET, para poder intervenir cualquier parque?

**ALCALDE:** Entiendo que solamente se hace referencia a este parque, señor regidor; pero que lo conteste el Subgerente.

**SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA:** Regidor, para aclarar el punto, el alcance solo tiene que ver con el parque Habich.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** ¿Porque la duración de 3 años del convenio?





**SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA:** Mientras los procesos de formulación, de evaluación, de ejecución, se ha tomado un tiempo prudencial para efectos de dicha ejecución.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Me parece bastante excesivo 3 años, pero me queda claro que solo es para el parque Habich. Alcalde tengo una segunda consulta, ¿ya tenemos el proyecto que se quiere realizar?

**ALCALDE:** Si, este es un expediente técnico que lo ha hecho el mismo INVERMET, con la autorización, de tal manera que ya está toda listo para su ejecución, pero la ejecución del proyecto no dura 3 años. señor subgerente, ¿Estos 3 años a que se refiere? Especifique, por favor.

**SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA:** Alcalde, como le decía para tener en cuenta, todos los procesos, plazos y disposición presupuestal, siempre contemplando esos tiempos, pero básicamente si quería reiterar que es básicamente para el Parque Habich.

**ALCALDE:** Este proyecto de ejecución no va durar más de 1 o 2 meses. Entiendo que los otros años van a ver otras consideraciones de tipo relacionado a inversión pública o presupuesto.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, quisiera hacer una sugerencia, yo pediría que cada vez que vamos a ver un tema de remodelación o de mantenimiento de algún parque, pudiera haber una exposición sobre lo que se va hacer, por favor.

**ALCALDE:** Si, de acuerdo, señor regidor.

¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de celebrar el "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones"; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES", el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas; conforme a los considerandos expuestos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerente Municipal para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, suscriba el Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**



3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que emite opinión técnica sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C.

**SR. MARTÍN MARTÍNEZ PÉREZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. la presentación de este cambio de zonificación, es a través del Instituto Metropolitano de Planificación que a través de una empresa Inmobiliaria solicita el cambio de zonificación del predio ubicado en la Avenida Cuba cdra. 301. En el siguiente cuadro mostramos el plano de zonificación exacta. Es un plano de E3, donde estaba el local de la Universidad Alas Peruanas y están pretendiendo modificarla o cambiarla a CZ, comercio zonal.



## CAMBIO DE ZONIFICACION

<b>NORMATIVA</b>	: ORDENANZA N° 2086 – MML, ORDENANZA QUE REGULA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA
<b>PROCEDIMIENTO</b>	: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	: PREDIO DE 1 732.51 m <sup>2</sup> , Av. Cuba N° 301, esquina ca. Almirante Martín Guisse y Gral. Córdova urbanización Escuela de Agricultura y Veterinaria distrito de Jesús María.
<b>REQUERIMIENTO</b>	: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – E3 A COMERCIO ZONAL – CZ
<b>SOLICITANTE</b>	: Inmobiliaria Las Leyendas SAC, representada por Wang Huel Jen



El terreno tiene una superficie de 1,732.51 m<sup>2</sup>, cuenta con su partida registral y es parte del sistema vial de Lima Metropolitana. También abarca las esquinas del Jirón Almirante Guise cdra. 10 y General Córdova de la cdra. 10.

### UBICACIÓN

El terreno cuenta con una extensión superficial de 1 732.51m<sup>2</sup>, con perímetro de 171.50ml, con los siguientes linderos y medidas perimétricas, debidamente descritos en la Partida registral No 49046648 de la Zona Registral No IX sede Lima:

### SISTEMA VIAL

#### Av. Cuba:

Según Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, aprobado con Ordenanza No 341-MML del 06.12.2001y sus modificatorias, la Av. Cuba (tramo Av. Arzobispo – Pza. Cáceres) tiene clasificación de vía colectoras, con un ancho de vía normativo de 20.00ml.

#### Jr. Almirante Guise (cdra. 10) y Jr. General Córdova (Cdra. 10)

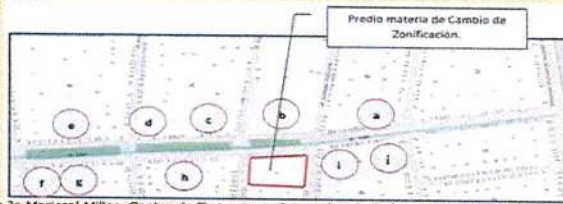
Según el Sistema de Información Distrital Georeferenciado de la Municipalidad de Jesús María, rubro Sistema Vial, señala a las referidas vías como vías locales



La caracterización de la zona en ese sector, hemos graficado el predio, está rodeado de locales educativos al frente, al frente del CEPRE-UNALM - Universidad Nacional Agraria de la Molina. Hay edificios educativos de 5 pisos, de 4 pisos y 2 proyectos de 20 pisos un poco más alejados, edificaciones de 3 a 2 pisos de vivienda, 15 pisos y 17 pisos.



## CARACTERIZACION URBANA



- a) Edificaciones dos pisos, predio colindante a la Jr. Mariscal Miller- Centro de Tratamiento Integrales de Enfermedades Crónicas.
- a) Edificación de 01 piso – Local educativo (CEPRE UNALM- Universidad Nacional de Agraria La Molina)
- b) 05 pisos - Local educativo (Colegio Trice).
- c) 20 pisos + azotea – Vivienda Multifamiliar
- d) 20 pisos + azotea – Vivienda Multifamiliar
- e) 04 pisos – Universidad Peruana Los Andes.
- f) 08 pisos – Vivienda Multifamiliar.
- g) Edificaciones de 3 -2 pisos – Vivienda.
- h) 15 pisos- Vivienda Multifamiliar.
- i) 17 pisos + azotea - vivienda Multifamiliar.

Los parámetros urbanísticos C-Z permite alturas mayores. Ayer nos consultaron hasta cuántos pisos podía haber y, efectivamente, la da el ancho de la vía 1.5 (a+r), pero hemos seguido todo el procedimiento que está regulado a través de la Ordenanza 2086 de la Municipalidad de Lima.

## PARAMETROS URBANISTICOS –CZ

La compatibilidad de usos; así como la altura máxima de edificación que corresponden al predio materia de estudio, se encuentran establecidos en las Normas Generales de Zonificación de los Usos del Suelo para el distrito de Jesús María, que forma parte Área de Tratamiento Normativo II, aprobado por la Ordenanza NN 1076-MML, en cuyo Anexo No 3

CUADRO N° 02 RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL AREA DE TRATAMIENTO II

ZONA	ALTURA EDIFICACION	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE	TAMANO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (3)
CM Comercio Metropolitano	1.5 (a+r)	RDA	Existente o Segun Proyecto	No exige para uso comercial	1 cada 50 m <sup>2</sup> (4)
<b>CZ Comercio Zonal</b>	<b>1.5 (a+r)</b>	<b>RDA - RDM</b>	<b>Existente Segun Proyecto</b>	Los usos destinados a vivienda dejan en el área libre que se requiere segun el uso residencial compatible	1 cada 50 m <sup>2</sup> (4)
CV Comercio Vecinal	5 pisos (f)	RDM	Existente o Segun Proyecto		1 cada 50 m <sup>2</sup> (4)

Y uno de los requisitos para poder presentar el cambio de zonificación, es hacer la consulta vecinal y para eso nos alcanzan el Anexo N° 2 (que se muestra en el siguiente cuadro), donde hacen la consulta a los vecinos del entorno inmediato y, a raíz de la consulta vecinal que fue presentada a través del área de Participación Vecinal, ya hemos tenido el resultado de **30.04% respuestas negativas**, **24.88% respuestas positivas** y **sin opinión el 45.08%**.

## CONSULTA VECINAL Y EXHIBICION DE PETICION DE CAMBIO DE ZONIFICACION

### CONSULTA VECINAL

Memorándum No 121-2022-MDJM-GPVyDH del 09.02.2022, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, remite el resultado de la consulta vecinal:

De las opiniones negativas se reportan en forma general las siguientes opiniones comunes: 1) Por medidas de salud, genera problemas urbanísticos; esto crea desbalance entre las construcciones de dos pisos y 2) No se está de acuerdo con la construcción de edificios de gran altura, generan problemas con el agua, luz e internet. Rotura de pistas y veredas, delincuencia y tráfico vehicular.

TOTAL DE CONSULTAS 213 consultas	→	<b>NEGATIVAS = 64 consultas (30.04%)</b>
	→	<b>POSITIVAS = 53 consultas (24.88%)</b>
	→	<b>SIN OPINION = 96 consultas (45.08%)</b>



Se ha también presentado en la Plataforma de Atención al Contribuyente, esta exhibición durante más de quince (15) días. Son los procedimientos legales que pide el IMP. Y el resultado para nosotros sería negativo; por lo que, la opinión vecinal ha sido negativa totalmente en tanto piensan que se construiría ahí mismo un gran centro comercial, que generaría caos y mayor incremento de gente.

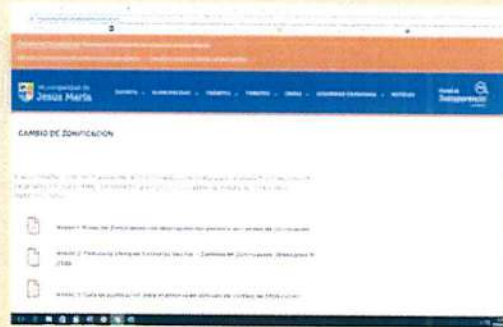


## EXHIBICION – PLATAFORMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Memorándum No 067-2022-MDJM/SG/SGACGDyA de fecha 18.02.2022, se comunica que se ha cumplido con exhibir en la Plataforma de Atención al Ciudadano la documentación respecto al cambio de zonificación del predio ubicado en Av. Cuba No 301 / Jr. Almirante Guisse S/N / Jr. General Córdova S/N del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

## EXHIBICION – PAGINA WEB DE LA MDJM

Se verifico que a fecha 25.02.2022 - 15.36hrs, posterior a los 15 días hábiles para su publicación, aún se encontraba exhibida en la referida pagina web.



Esa sería la presentación que tenemos que hacer formalmente y remitir a la Municipalidad de Lima, que es la que va dar el visto final. Eso es todo señor alcalde.



**ALCALDE:** Muchas gracias. ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, una consulta: quiere decir que nosotros vamos a apoyar el voto desfavorable en concordancia con lo que quieren nuestros vecinos, pero la última palabra la tendría la Municipalidad Metropolitana de Lima ¿verdad? ¿Habría alguna manera que la Municipalidad Metropolitana de Lima, subsane eso?

**ALCALDE:** Ojalá que no, pero nosotros estamos negando este cambio de zonificación. Si no me equivoco, no hemos aprobado, en toda nuestra gestión, ningún cambio de zonificación; espero que no. Nuestra política es no más alturas, no generar más caos que lo que ya está establecido por ley, no queremos mayores alturas en Jesús María; pero si la última palabra la tiene Lima, espero que no.

¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de emitir opinión técnica **DESFAVORABLE** sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C.; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

### **“ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESFAVORABLE** la petición de cambio de zonificación del predio de 1,732.51 m<sup>2</sup> ubicado en la avenida Cuba N° 301, Urb. Escuela de Agricultura y Veterinaria del Fundo Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, de Educación Superior – E3 a Comercio Zonal (CZ) compatible con RDA, requerido por la Inmobiliaria Las



Leyendas S.A.C., remitido mediante el Oficio N° D000026-2022-MML-GDU-SPHU de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de la Ordenanza N° 2086-MML.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima el presente Acuerdo de Concejo conjuntamente con todos sus actuados, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 2086-MML, para la prosecución del trámite correspondiente por ser materia de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**

4. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L."

**SR. EDUARDO VELARDE ORELLANA, SUBGERENTE DE SERENAZGO:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad se solicita la celebración de la adenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la MDJM y Paneles Napsa S.R.L., respecto de su cláusula tercera, inciso B, numeral 2:

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y PANELES NAPSA S.R.L.  Municipalidad de Jesús María

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES - INCISO B : COMPROMISOS DE LA EMPRESA - NUMERAL 2**

**PÁRRAFO ACTUAL**

LA EMPRESA SE COMPROMETE A DONAR EQUIPOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEBIDAMENTE INSTALADAS, HASTA POR UNA SUMA DE S/53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS LUGARES QUE SE ACUERDEN CON LA MUNICIPALIDAD; LO QUE PERMITIRÁ CONTRIBUIR CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.  Municipalidad de Jesús María

**PÁRRAFO ADENDA**

LA EMPRESA SE COMPROMETE A DONAR EQUIPOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA HASTA POR UNA SUMA DE S/ 53,500 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SOLES), DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LA MUNICIPALIDAD ESTABLEZCA; LO QUE PERMITIRÁ CONTRIBUIR CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA. 

El pedido radica en que, por este medio, podremos adquirir la cantidad de 10 cámaras aproximadamente. En la actualidad contamos con 213 cámaras de video vigilancia operativas, pero 30 de ellas datan del año 2009 y es necesario que 10 de dichas cámaras sean renovadas para mejorar el patrullaje tecnológico.

**CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  Municipalidad de Jesús María

 Cámara de seguridad DOMO PTZ  Fibra óptica 

**213**

**CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA OPERATIVAS** 

ACTUALMENTE SE CUENTA CON 30 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DATAN DEL AÑO 2009  Fibra óptica

¿Eso es todo, señor Alcalde.





**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación. Los señores Regidores, que estén a favor de celebrar la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L."; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de la "PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y PANELES NAPSA S.R.L.", el mismo que consta de tres cláusulas; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerente Municipal para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, suscriba la adenda aprobada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- 
5. **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022 y encarga el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por dicho periodo.**

**ALCALDE:** Sobre el particular, quiero manifestar que he recibido una invitación de la Cámara Perú Utha que, a la vez, ha sido convocado por el Consulado del Perú en Utha, donde hay una serie de reuniones muy importantes y ya hemos logrado conseguir varias donaciones para los bomberos y hay una serie de reuniones en las que se pueden conseguir muchos convenios y contactos para poder traer mucha ayuda para Jesús María. Esto es sin costo alguno para la Municipalidad y considero que será beneficioso, ya que se conseguirán muchos convenios con instituciones públicas y privadas.

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022 y encargar el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por dicho periodo; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del Alcalde, Sr. JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, del 14 al 23 de marzo de 2022 (inclusive) por motivo de participar en el evento: "Misión Comercial y de Cooperación Técnica al Estado de Utah" a realizarse el Utha, Estados Unidos; de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde, Sr. FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA, del 14 al 23 de marzo de 2022 (inclusive), en tanto dure la licencia con goce de haber del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, y los que resulten aplicables, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; a la Secretaría General la notificación correspondiente y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”.**

**6. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional Anual 2021.**

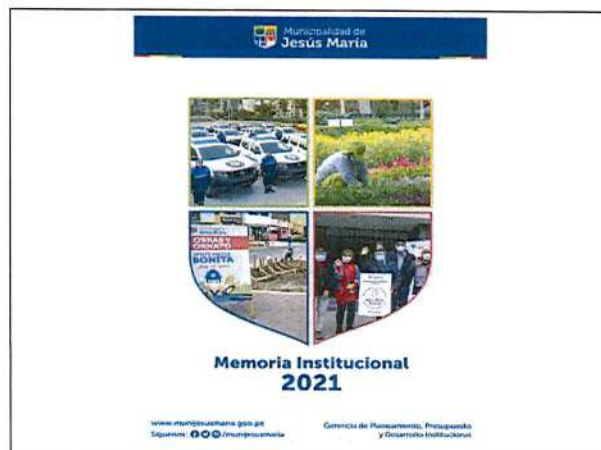
**SRA. ROSMERY SANTOS MAGINO, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad, vamos a tratar sobre la Memoria Institucional 2021, brevemente vamos a hacer notar, como llegamos a la memoria 2021

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2016-2021, tiene 6 objetivos estratégicos, siendo estos objetivos estratégicos de mediano y largo plazo; también ha sido vinculado con el Plan Estratégico Institucional al 2021 -2024, que tiene similares objetivos que apoyan a lograr el Plan de Desarrollo, con esos objetivos vinculados tanto el Plan de Desarrollo los 6 objetivos con los 7 objetivos del PEI; se ha elaborado el Plan Operativo Institucional que contiene las actividades que tiene que desarrollar cada gerencia, unidad orgánica, para cumplir o lograr el Plan de Desarrollo Local con el PEI, conjuntamente.

Así, tenemos el avance de la ejecución del Plan Desarrollo Local Concertado. En el objetivo 1 se ha cumplido el 100%; el objetivo 2 se ha cumplido con el 109%; el objetivo 3 también el 100%; el objetivo 4 se ha cumplido con el 45% y el objetivo 6 lo tenemos con el 91% de cumplimiento. Para cumplir con el objetivo del Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y el Plan Operativo para el año 2021 teníamos un presupuesto de S/ 84'369,426.43 de los cuales se utilizó S/ 81'069,335.85, para lograr cumplir las actividades previstas y cumplir las metas del Plan de Desarrollo, con el cual todas las gerencias y subgerencias han cumplido sus actividades. Lo más relevante lo vamos a mostrar; cómo han venido cumpliendo y ha servido para seguir. Es así que, también hoy ha salido el reconocimiento de los planes de incentivos de la Municipalidad, nuevamente cumple sus objetivos.

En abril seguramente nos van a transferir otro recurso por haber cumplido las metas de los cuatro lineamientos. A continuación, el Subgerente de Planeamiento expondrá los aspectos más relevantes de las actividades que se han desarrollado y consignado en la memoria institucional del año 2021.

**SR. GEISON LINARES RAMOS, SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Paso a exponer lo referente a la Memoria Anual correspondiente al año 2021, a través de las siguientes diapositivas:

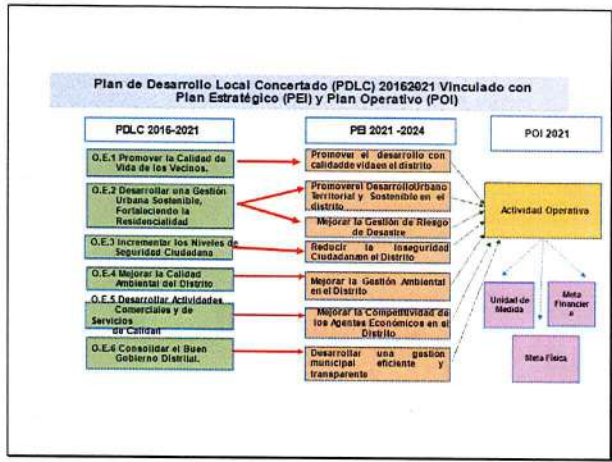




### Plan de Desarrollo Local Concertado de la MDJM(PDC) 2016- 2021

Es un instrumento de planeamiento estratégico de mediano y largo plazo, que orienta el desarrollo integral y sostenible de los gobiernos locales.

El PDLC de la MDJM se aprobó con Ordenanza N° 500-MDJM del 15.Jul.2016, para el período 2016-2021



**Avance de Ejecución Plan Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2021 - MDJM**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	LÍNEA BASE Año	LOGRO ESPERADO 2021	EJECUCIÓN 2021	% AVANCE	UNIDAD RESPONSABLE	
O.E.1 Promover la Calidad de Vida de los Vecinos	Índice de Desarrollo Humano	2015	0.7572	0.8372 (*)	+100%	Gerencia de Participación Vecinal y DH	
Desarrollar una gestión urbana sostenible, fortaleciendo la residencialidad	Índice de edificación	2015	143	300	210	100%	Subgerencia de Obras Privadas
O.E.2 Desarrollar una Gestión Urbana Sostenible, Fortaleciendo la Residencialidad	Nº de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastre (simulacros, capacitaciones, etc.)	2015	145	300	492	+300%	Subgerencia de Riesgo de Desastre
O.E.3 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana	Nº de robos y hurtos reportados por la PIP	2015	621	600	255	+100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana
O.E.4 Mejorar la Calidad Ambiental del Distrito	Porcentaje de viviendas participantes del Programa de Segregación de Residuos	2015	30%	30%	22,34%	45%	Gerencia de Sostenibilidad y SC
O.E.5 Mejorar la Calidad Ambiental del Distrito	Nº de licencias de funcionamiento vigentes en el distrito	2015	5600	10,000	5,677	57%	Subgerencia de Desarrollo Empresarial
O.E.6 Consolidar el buen gobierno distrital	Porcentaje del presupuesto municipal destinado a servicios	2015	73,75%	65%	77%	91%	Subgerencia de Presupuesto
	Nº de acuerdos participativos en los procesos de presupuesto participativo	2015	200	150	0	0%	

(\*) Se toma como referencia el último indicador publicado por el INEI correspondiente al año 2019, para el distrito de Jesús María.







Municipalidad de Jesús María

**PRESENTACIÓN**

La "Memoria Institucional 2021" recoge los lineamientos generales establecidos en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; que contiene los logros y avances realizados por la MDJM durante el año 2021, destacando las principales actividades ejecutadas por órgano y unidades orgánicas.

Se ejecutó el presupuesto del Año Fiscal 2021, de acuerdo a las actividades del Plan Operativo Institucional - POI 2021, que está alineado el Plan Estratégico Institucional - PEI de la MDJM.



Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**

**GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD**

- En el Programación verde – siembra de árboles, se llegó a los 7,085 árboles plantados
- Se cumplió con la meta de implementar un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales
- Se recolectó, transportó y dispuso 31,035,61 toneladas de residuos sólidos
- Se logró empadronar 918 viviendas y comercios en el marco del Programa Residuo Cero
- Se fortaleció la gestión educativa ambiental en el Programa EDUCCA
- Se obtuvo reconocimiento en el Premio Buenas Prácticas de Gestión Pública 2021 con el programa "Jesús María, Rumbo a un distrito ecosostenible", y
- Se realizó el mantenimiento de la infraestructura vial en varias calles de los diversos sectores del distrito

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Se proporciona la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad al vecino, a través de acciones de prevención contra la violencia de la delincuencia, contribuyendo a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción con apoyo de la PNP. Las acciones son:

- Atenciones paramédicas
- Patrullaje municipal por sector con el Serenazgo
- Patrullaje en conjunto con la PNP
- Atención de quejas por CECCOM - Serenazgo y
- Cuentas con una bñgdecanina

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**

**GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO**

En cuanto a la ejecución de los programas sociales para el beneficio del vecino, se realizaron las visitas domiciliarias para casos esenciales por verificar, así como las raciones entregadas en los siguientes programas

- Programa del Vaso de Leche - PVL
- Programa de Complementación Alimentaria - PCA
- Programa de alimentación y nutrición para el paciente con TBC - PAN TBC

Entre otras actividades realizadas por esta gerencia se menciona

- Atención al vecino por el defensor vecinal
- Los talleres virtuales y presenciales en el Centro Integral del Adulto Mayor
- Atención a personas por parte de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE SISFOH
- Actividades presenciales por DEMUNA y OMAPED

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
**VºBº**  
 Jorge Quintana  
 García Godos  
 -Alcalde-

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**

Se brindó los siguientes servicios

- Servicios educativos municipales a través de la Academia Preuniversitaria y de la Academia de Informática beneficiando más de 3,894 estudiantes
- Charlas y seminarios integrales dirigidos a la comunidad educativa
- Actividades culturales en espacios públicos en beneficio de todos los vecinos
- Actividades turísticas en el distrito








MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
**VºBº**  
 JUANA ROSA  
 BERROCAL YNDIGUEN  
 -Secretaria General-

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS**

Se desarrollaron las siguientes actividades

- Deportivos recreativos, beneficiando más de 10,000 participantes
  - Deportes para personas con discapacidad
  - Karate
- Talleres con el objeto de promover el desarrollo integral de la juventud y de prevenir el consumo de drogas
  - Conversatorios sobre deporte
  - Taller de Mecánica de bicicletas

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

En cuanto a la promoción del desarrollo económico sostenible del distrito, se planificó y ejecutó las siguientes actividades

- 15 ferias itinerantes en el Mercado Temporal Municipal
- Mega capacitación para empresas del distrito de Jesús María.
- Campaña de salud preventiva a favor de los ciudadanos de la jurisdicción del distrito





Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**SUBGERENCIA DE SANIDAD**

La dirección y promoción de planes, acciones e intervenciones en materia de salud así como la regulación de higiene sanitaria y salud de los espacios y/o establecimientos del distrito, tiene los principales logros

- Vigilancia sanitaria a establecimientos de elaboración y expendio de alimentos y locales comerciales públicos y privados
- Operativos de control de roedores y servicio de desinsectación global en áreas de alta demanda poblacional
- Vigilancia sanitaria municipal a comerciantes y transportistas de alimentos agropecuarios primarios y piensos
- Sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas y se brindó servicios a las mascotas registradas en la veterinaria municipal







MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
 VºBº  
 Jorge Quintana  
 García Godos  
 - Alcaldía -

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**

La administración y fiscalización tributaria, la supervisión de los ingresos por tributos municipales, multas administrativas y obligaciones exigibles o colectivamente, de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes, alcanzó logros tales como

- Incremento de la satisfacción de los contribuyentes a través de la disminución de los tiempos de espera
- Disminución del plazo de atención en días de los reclamos presentados por los contribuyentes
- Incremento de ingresos por impuesto predial y arbitrios municipales
- Incremento de la atención a contribuyentes por canales digitales para realizar sus pagos
- Continuar el programa de recuperación de quintas y edificios. Jesús María Bonita

Contribuyentes atendidos Año 2020 Vs. Año 2021

Año	Atendidos
2020	1000
2021	1500







MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
 VºBº  
 JUANA ROSA  
 BERROCAL YNDIGUEN  
 - Secretaria General -

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN**

En la gestión de fiscalización se elaboró y ejecutó lo siguiente

- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Mercado de Abastos
- Programa "la calle no es cochera"
- 145 operativos de fiscalización en coordinación con entidades estatales y demás unidades orgánicas de la municipalidad
- 834 inspecciones de establecimientos comerciales e inmuebles dentro del distrito
- 860 operativos de fiscalización del servicio de transporte público dentro del distrito
- Campañas de educación ambiental en el distrito
- Señalización de zonas riesgosas

Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Es una unidad orgánica de la Gerencia Municipal, logró obtener el primer lugar en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres 2021, siendo reconocido por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como el primer centro de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana




Municipalidad de Jesús María

**II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**  
**LOS ÓRGANOS DE APOYO Y LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

Durante el año 2021, han apoyado a las Gerencias de Línea y a la Alta Dirección para el logro de los objetivos institucionales y el buen funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Jesús María.









Municipalidad de Jesús María

### III. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Gerencia Municipal como responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la Directiva N° 006-2019 CG/INTEG "Implementación del Control Interno en las entidades del Estado", habiéndose identificado 25 deficiencias del SNI y como medidas de remediación implementadas 25 y 51 Medidas de Control siendo implementadas las mismas, y como resultado de la Evaluación del año 2021 se obtuvo una calificación de nivel **Óptimo de Grado de Madurez por cumplir con el 100%**.

Medidas de Remediación			Medidas de Control		
Deficiencias del SNI	Implementadas	Total	Riesgos Identificados	Implementados	Total
25	25	100%	51	51	100%



Municipalidad de Jesús María

### IV. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

**OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA- LIMA- LIMA.**

Es una obra ejecutada al 100%, culminada el 18 de noviembre del 2020 y cerrada el 06 de setiembre del 2021.

Antes	Ahora

Municipalidad de Jesús María

### IV. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

**4.1 OBRA: RENOVACIÓN DE PISTA, EN EL JIRÓN HUIRACOCCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA- LIMA- LIMA.**

Este proyecto de IOARR fue culminada al 100% el 31 de diciembre del 2020 y cerrada el 06 de octubre del 2021 a través del registro del Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión) en el Banco de Inversiones.

Antes	Ahora

Municipalidad de Jesús María

### IV. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

**OBRA: RENOVACION DE PISTA, EN EL JIRON DANIEL OLAECHEA, CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Este proyecto de IOARR fue culminada al 100% el 29 de diciembre del 2020 y cerrada el 06 de octubre del 2021 a través del registro del Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión) en el Banco de Inversiones.

Antes	Ahora



Municipalidad de Jesús María

**IV. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS**

**IOARR: RENOVACION DE PISTA, EN LA AV. CUBA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Este proyecto de IOARR fue culminado al 100% el 06 de enero del 2021 y cerrado el 17 de noviembre del 2021 a través del registro del Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión) en el Banco de Inversiones

Antes	Ahora
	



Municipalidad de Jesús María

**IV. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS**

**IOARR: RENOVACION DE PISTA, EN LA AV. SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Este proyecto de IOARR fue culminado al 100% el 14 de enero del 2021 y cerrado el 06 de octubre del 2021 a través del registro del Formato 709 (Registro de Cierre de Inversión) en el Banco de Inversiones.

Antes	Ahora
	



Municipalidad de Jesús María

**V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En ese contexto, el presupuesto institucional modificado PIM de Ingresos alcanzó el importe de S/ 84 369 426,43 soles, expresado por fuentes y rubros financieros en el siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	INGRESOS S/
00 Recursos Ordinarios	1,854,654.51
07 Fondo de Compensación Municipal	2,886,476.09
08 Impuestos Municipales	34,756,075.97
09 Recursos Directamente Recaudados	43,923,020.25
13 Donaciones y Transferencias	187,565.67
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,139,133.26
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	622,505.68
<b>TOTAL</b>	<b>84,369,426.43</b>

(\*) Se muestra como presupuesto registrado, del cual se han comprometido los recursos.

Municipalidad de Jesús María

**V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto institucional modificado PIM de Egresos, al mes de diciembre 2021 alcanzó el importe de S/ 81 069 335,85 soles

El presupuesto de gastos se distribuye en los gastos por remuneración del personal activo de la entidad, el pago a pensionistas, el pago de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Municipalidad, la atención a pagos por sentencias judiciales y adquisición de activos no financieros relativos a proyectos de inversión pública y la adquisición de equipos de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE GASTO	GASTOS S/
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,542,502.25
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,506,516.11
2.3 Bienes y Servicios	65,888,976.38
2.4 Donaciones y Transferencias	72,685.00
2.5 Otros Gastos	601,228.67
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,457,427.44
<b>TOTAL S/</b>	<b>81,069,335.85</b>

De otro lado, la ejecución del presupuesto que se comprometió por el MEF, en el año 2021 alcanzó el 67.5%.

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de aprueba la Memoria Institucional Anual 2021; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-MDJM**

**Artículo Primero.- APROBAR la MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2021, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública el cumplimiento del presente acuerdo.**

**Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación, incluido sus Anexos, en el Portal Institucional: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**

**7. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al ejercicio 2021.**

**SR. RICARDO FERNÁNDEZ NOLASCO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD:** Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad se hará la exposición del Balance General y, en su conjunto, la información financiera y presupuestaria del ejercicio que ha sido cerrado correspondiente al año 2021.

Nuestra municipalidad constituye una organización territorial del estado y como tal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, ha sido dotada de autonomía económica, administrativa y política. En ese sentido, ejerce su función direccionada a favor de la población con la que cuenta, brindándole servicios de manera sostenible en el tiempo y para ello, maneja un presupuesto de ingresos y gastos que es ejecutado durante cada año; por lo que se requiere dar cuenta de la ejecución, manejo y administración de dichos recursos, a través de reportes que, para estos casos, son denominados Estados Financieros y, para lo que nos convoca hoy, el Balance General y los Estados Presupuestarios.



## INTRODUCCIÓN

LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MDJM, CONTIENE LA INFORMACION ECONOMICA, FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD, CUYO PROPOSITO ES EXPRESAR LA GESTION EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTAN.

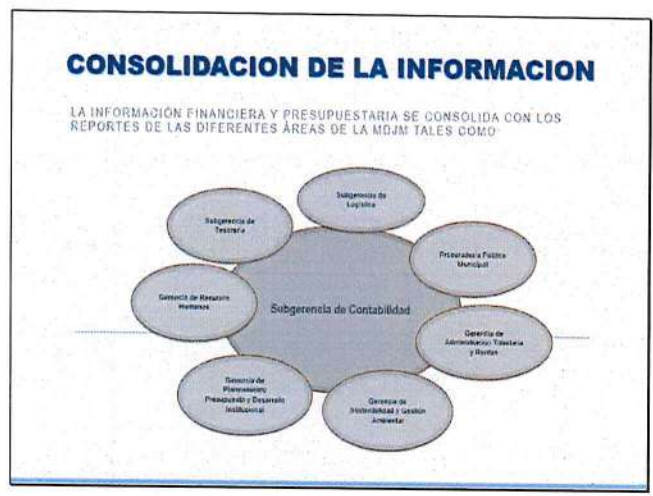
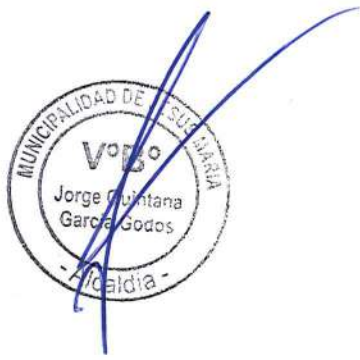
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°001-2022-EF/5101, APROBADO CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2022-EF/5101, QUE SE REGISTRA EN EL MODULO SIAF-SP DEL MEF, PARA CONSOLIDAR LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PARA UNA VISION MAS CONCRETA SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA SE INFORMA:

- > EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EF-1), CONSOLIDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA CONFORMADO POR EL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO.
- > EL ESTADO DE GESTION (EF-2), SUMINISTRA INFORMACION DE INGRESOS Y GASTOS ÚTIL Y CONFIABLE DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES.



Para este fin, contamos con un ente rector, que es el Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente, la Dirección General de Contabilidad Pública. Este rector proporciona y formula todas las directivas que tienen competencia con la contabilidad, para que las entidades del sector público formulen sus estados financieros y, finalmente, obtengan su balance.



En ese sentido, procedemos a articular las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad (conforme se muestra en el cuadro anterior)



### PRINCIPIOS CONTABLES

LOS PRINCIPIOS Y LAS PRÁCTICAS CONTABLES APLICADOS PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON:

LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON TODOS SUS ASPECTOS DE IMPORTANCIA:

- CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS
- LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICADAS AL SECTOR PÚBLICO, OFICIALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N°011-2013-EF/93.01, ASÍ COMO
- LAS NORMAS CONTABLES QUE EMITE EL ORGANO RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD.


LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS BAJO EL PRINCIPIO CONTABLE DE DEVENGADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

Para llevar a cabo nuestro trabajo, recurrimos a una serie de normativas, entre los que tenemos: los *principios de contabilidad generalmente aceptados* que son causas de conducta dirigidas al profesional para el manejo y registro de su información, conduce la forma de cómo administrar los recursos bajo ciertos criterios; luego tenemos las *normas internacionales de contabilidad* para el sector público y otras normas que emita el ente rector.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Todo esto nos permite formular estados financieros y, para este caso, uno de ellos es el Estado de Situación Financiera que se ha formulado al 31 de diciembre de 2021:



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			al 31 de Diciembre del 2021 y 2020		
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA			MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA		
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		

Como todo estado financiero, tiene su estructura. En este caso, como todo balance, tiene el activo, el pasivo y el patrimonio. Podemos entender que el *activo*, constituye el conjunto de bienes y derechos que tiene la entidad, el *pasivo* son las obligaciones y, la diferencia entre estos constituye nuestro *patrimonio*.



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

EL ACTIVO DEL AÑO 2021 (S/400 904 875) HA AUMENTADO EN S/ 5 013 827 EN COMPARACIÓN AL AÑO 2020 (S/395 891 047), AUMENTO QUE EQUIVALE AL 1.27%.

LOS RUBROS MÁS SIGNIFICATIVOS SON:

- CUENTA POR COBRAR S/1 837 653  
INCREMENTO POR CUENTAS POR COBRAR POR EL CONCEPTO DE MULTAS, ARBITRIOS (PARQUES Y JARDINES, SERENAZGO, BARRIDO DE CALLES)
- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO S/ 950 122  
INCREMENTO POR LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, CÁMARAS DE VIDEO PARA LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

Hemos manejado este proceso y durante el año concluido ha habido rubros significativos que han tenido una variación. Por ejemplo, la variación del activo, respecto del año 2020, el cual se muestra en el cuadro que antecede.

**PASIVO**

EL PASIVO DEL 2021 (S/122 768 418) SE HA INCREMENTADO EN S/7 098 174 EN COMPARACIÓN CON EL AÑO 2020(S/115 669 244) EQUIVALENTE A 6.14%

ESTE AUMENTO SE DEBE PRINCIPALMENTE A:

- PROVISIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES
- ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS PENDIENTE DE PAGO
- SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

**PATRIMONIO**

EL PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA DISMINUYO EN (S/2 084 346) EQUIVALENTE A (0.74%)

FACTORES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL PATRIMONIO:

- DEFICIT DEL EJERCICIO 2021, POR PROVISIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES,
- DEPRECIACION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
- RECLASIFICACIONES CONTABLES POR CORRECIÓN DE ERRORES DE AÑOS ANTERIORES



## ESTADO DE GESTION

**AL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2021**

El otro estado financiero lo constituye el *Estado de Gestión*, también formulado al 31 de diciembre de 2021. Este estado reporta los ingresos ocurridos durante el año

ESTADO DE GESTION	
Por los meses comprendidos en el ejercicio del 2021 a 2021	
INGRESOS	84'327'000.00
GASTOS Y COSTOS	85'552'000.00
<b>Resultado</b>	<b>(S/1'224'991.49)</b>

Este estado reporta los ingresos ocurridos durante el año, en todos los rubros, tales como ingresos tributarios, no tributarios, otras transferencias. En este caso los ingresos han sido 84'327 mil soles contrastados con los gastos y costos del año, que ascienden a 85'552 mil soles, dejándonos un saldo en negativo de 1'224 mil soles que, como podemos recordar, este saldo se ha visto afectado por provisiones de sentencias judiciales, la depreciación de la infraestructura, entre otros.

## ESTADO DE GESTION

DENTRO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GESTION 2021 DEBEMOS SEÑALAR, LO SIGUIENTE  
EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 PRESENTA UN DEFICIT DE (S/1 224 991.49) A DIFERENCIA DEL EJERCICIO 2020, ES DECIR ARROJO UN RESULTADO NEGATIVO EN RELACION AL 2020

FACTORES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO

- PROVISIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES TALES COMO CIVILES, LABORALES Y OTROS
- DEPRECIACION DE ESTRUCTURAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
- PROVISIONES CONTABLES DE BIENES Y SERVICIOS PENDIENTE DE PAGO

Ahora pasamos a:

## ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021





**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDJM**

**Artículo Primero.- APROBAR** los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2021; documento que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración que, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, realice la presentación de los Estados Financieros, aprobados en el artículo precedente ante las instancias correspondientes dentro del plazo legal establecido mediante las normas de la materia.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación, incluido su anexo, en el Portal Institucional: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).



**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Siendo las 17:04 horas, se levanta la sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA**  
  
-----  
**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA**  
  
-----  
**JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO  
ALCALDE**